

TALCA, 26 de Marzo 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0700256

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

I° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0700256 , presentada por don	, Rut
con poder notarial de fecha 05-02-2005, otorgado por la empresa AGRICOLA JOSE MI	GUEL
JORDAN E.I.R.L., Rut 76.143.765-8 de fecha 26/03/2015, la cual es parte integrante de la presente resc	lución
mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en	el (los)
giro (s) que detalla(n) Formulario 21. Folio 5853154686.	

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés penal 85% de Multas asociadas al impuesto

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERGIO F,LORES GUTIERREZ
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
DIRECTOR REGIONAL

Notificación	Res. Ex. N°; de fechade, que incluye entreg			
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe